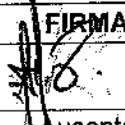
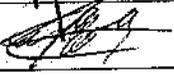
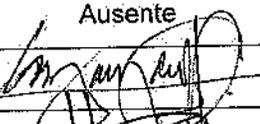
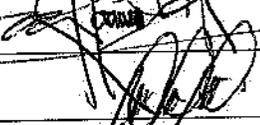
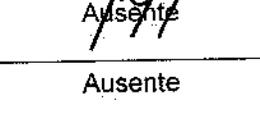
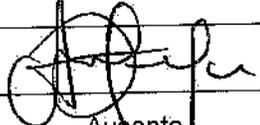


INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN	
NOMBRE DE LA COMISIÓN: Obras Públicas	
NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN: José Fernando Méndez Vindas	

ACTA DE REUNIONES	
NUMERO DE ACTA: COP-03-20	FECHA DE LA REUNIÓN: Miércoles 05 de febrero del 2020
ELABORADO POR: María José Esquivel Bogantes.	FECHA DE ELABORACIÓN: Jueves 06 de febrero del 2020.
HORA DE INICIO: 4:35 pm	HORA DE FINALIZACIÓN: 6:07 pm
LUGAR: Salón de Sesiones Concejo Municipal	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Analizar y dictaminar temas remitidos por el Concejo Municipal:	
AGENDA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratificar el acta N° 02-20 de la reunión celebrada el día 22 de enero del 2020. 2. Retomar el área a intervenir en la finca 4-17431-000 a nombre de Vilchez y Picola S.A. (Intersección Calle Gertrudis-Calle Cordero). 	

MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN		
CONVOCADOS	DEPENDENCIA	FIRMA
José Fernando Méndez Vindas	Regidor Propietario	
Betty Castillo Ortiz	Regidora Propietaria	Ausente
Julio Benavides Espinoza	Regidor Propietario	
Hazel Aguirre Álvarez	Regidora Suplente	Ausente
Omar Sequeira Sequeira	Regidor Suplente	Ausente
María de los Ángeles Artavia Zeledón	Regidora Suplente	Ausente
Santiago Baizán Hidalgo	Director de Desarrollo y Control Urbano	
Allan Alfaro Arias	Sección de Infraestructura Privada	
Oscar Campos Garita	Sección de Infraestructura Pública	
Andrés Brenes Ovarés	Asistente de la Sección de Infraestructura Pública	Ausente
David Zúñiga Arce	Vicealcalde Municipal	Ausente
Miguel Cortés Sánchez	Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Ausente
Daniela Azofeifa Sandoval	Asesora	
Judith Obando Miranda	Asesora	Ausente

ACTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS N° 03-20

ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NÚMERO CERO TRES VEINTE, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Asesores de la Comisión:

Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección Infraestructura Pública
Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora

Invitado:

Lic. Luis Álvarez Chaves, Consultores de Servicios Públicos S.A

Ausentes:

Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
Lic. Miguel Cortés Sánchez, Planificación Territorial
Ing. Andrés Ovarés, Asistente Sección de Infraestructura Pública

Agenda

1. Ratificar el acta N° 02-20 de la reunión celebrada el día 22 de enero del 2020.
2. Retomar el área a intervenir en la finca 4-17431-000 a nombre de Vílchez y Picola S.A. (Intersección Calle Gertrudis-Calle Cordero).

Tema primero: Ratificar el acta N° 02-20 de la reunión celebrada el día 22 de enero del 2020.

Sr. Julio Benavides le consulta al Lic. Luis Álvarez, si puede ratificar dicha acta aunque no participó de la reunión.

Lic. Luis Álvarez indica que si asume que conoce el contenido de la misma, puede ratificarla sin ningún problema.

Sr. Julio Benavides da fe que conoce dicha acta en su totalidad.

Sr. José Fernando procede a someterle a votación:

✓ Ratificada

- 1 **Tema segundo:** Retomar el área a intervenir en la finca 4-17431-000 a nombre de
 2 Vílchez y Pícola S.A. (Intersección Calle Gertrudis-Calle Cordero)
 3 Sr. Santiago Baizán inicia haciendo referencia al oficio CONVIA-2020-04, suscrito
 4 por la Ing. Natalia Marín Villalobos, que versa de la siguiente manera:



CONVIA



CONVIA-2020-04

Heredia, 14 de enero de 2020

Sr. Santiago Baizán Hidalgo
 Dirección de Desarrollo Urbano
 Municipalidad de San Pablo de Heredia

MUNICIPALIDAD SAN PABLO
 RECIBIDO
 16/01/2020

REFERENCIA: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA AMPLIAR RADIO DE GIRO
 EN INTERSECCIÓN DE CALLE CORDERO
 CON CALLE GERTRUDIS

Estimado Señor;

Por este medio le saludo y a su vez se brinda el criterio técnico respecto a la situación que actualmente se da en la zona de Miraflores de San Pablo de Heredia en la intersección entre Calle Cordero y Calle Gertrudis en la cual se presentan congestionamientos importantes sobre todo en horas pico, adicionalmente los vehículos que realizan el movimiento en giro derecho en sentido sureste-este invade el carril contrario, debido a que el radio de giro existente es insuficiente para realizar los giros con seguridad. En la Figura 1 se observa la ubicación de la intersección, además se detalla la situación actual en la zona.



Figura 1. Ubicación intersección en estudio



Adicionalmente en la Figura 2 se observa que el radio de giro existente en la zona es insuficiente para las maniobras de giro, comprometiendo la seguridad de los usuarios. Además, como los vehículos deben invadir el carril que circula en sentido este-oeste, se generan mayores colas en el acceso secundario, debido a que los usuarios además de tener el Alto, deben esperar para realizar la maniobra de giro.



Figura 2. Situación actual en la zona

En la Figura 3 se detalla la topografía de la situación actual, donde se muestra que se invade el carril del tránsito opuesto y se detalla el radio de giro existente. Esto justifica el hecho de que no se pueda realizar el giro de forma adecuada.

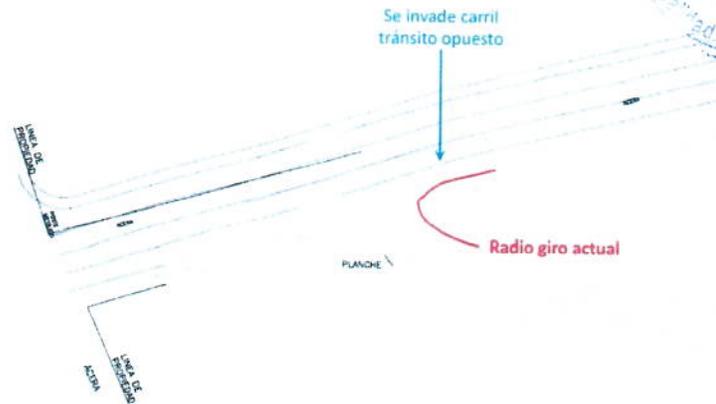


Figura 3. Topografía situación actual

Debido a esta situación se genera la necesidad de ampliar el radio de giro existente, por lo que deberá realizarse una expropiación en la propiedad aledaña. En la Figura 4 se muestra el detalle de la ampliación del radio de giro junto con los cambios viales que se proponen en el Plan Regulador de San Pablo de Heredia.

Es importante señalar que se establece un radio de giro de 8.60 metros, considerando que en la zona de estudio circulan vehículos de diseño Livianos (P) y Camiones (SU)¹. Se debe considerar que los cambios que se proponen en el Plan Regulador de San Pablo incluyen hacer unidireccional hacia el oeste Calle Cordero desde la intersección en estudio hasta la intersección del Paseo de las Flores, manteniendo bidireccional Calle Cordero hasta el entronque con la Ruta Nacional 5. Además, se propone que Calle Gertrudis sea unidireccional en sentido sureste-noroeste, con el fin de disminuir las demoras que se presentan actualmente en las intersecciones mencionadas, incluyendo otras intersecciones de la zona del Cantón de San Pablo de Heredia.

¹ Simbología vehículos de diseño, Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras, 2011.

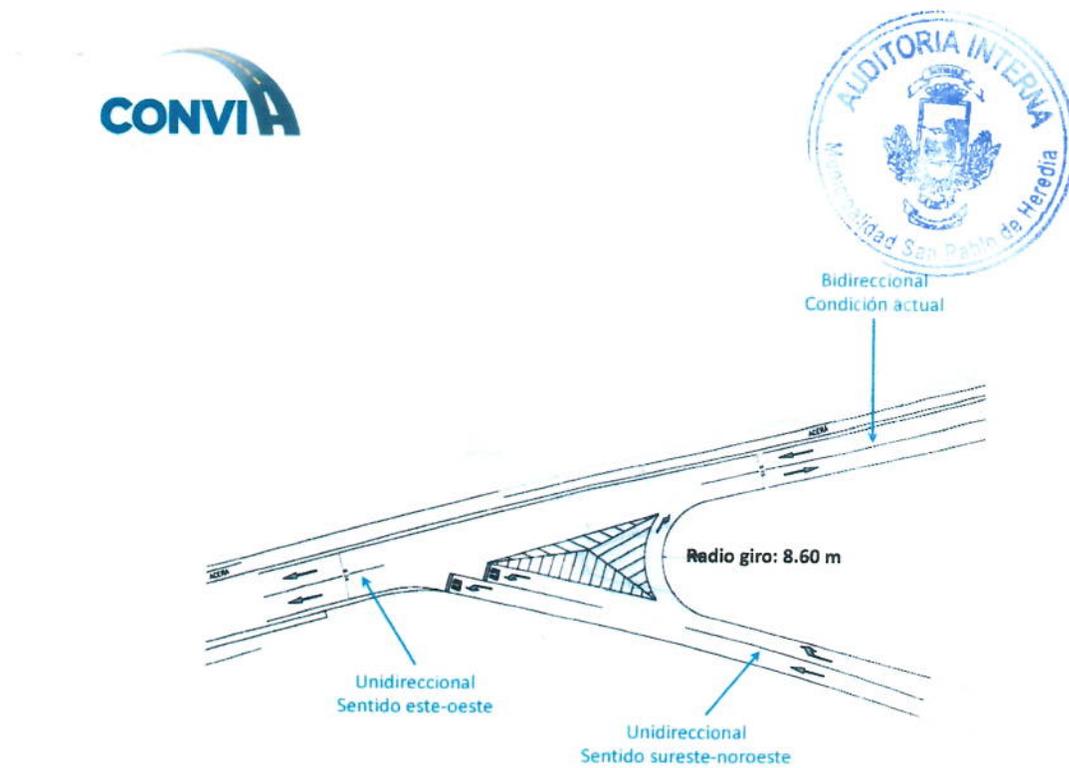


Figura 4. Ampliación radio de giro mínimo de 8.60 metros para vehículo de diseño SU

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier consulta al respecto,

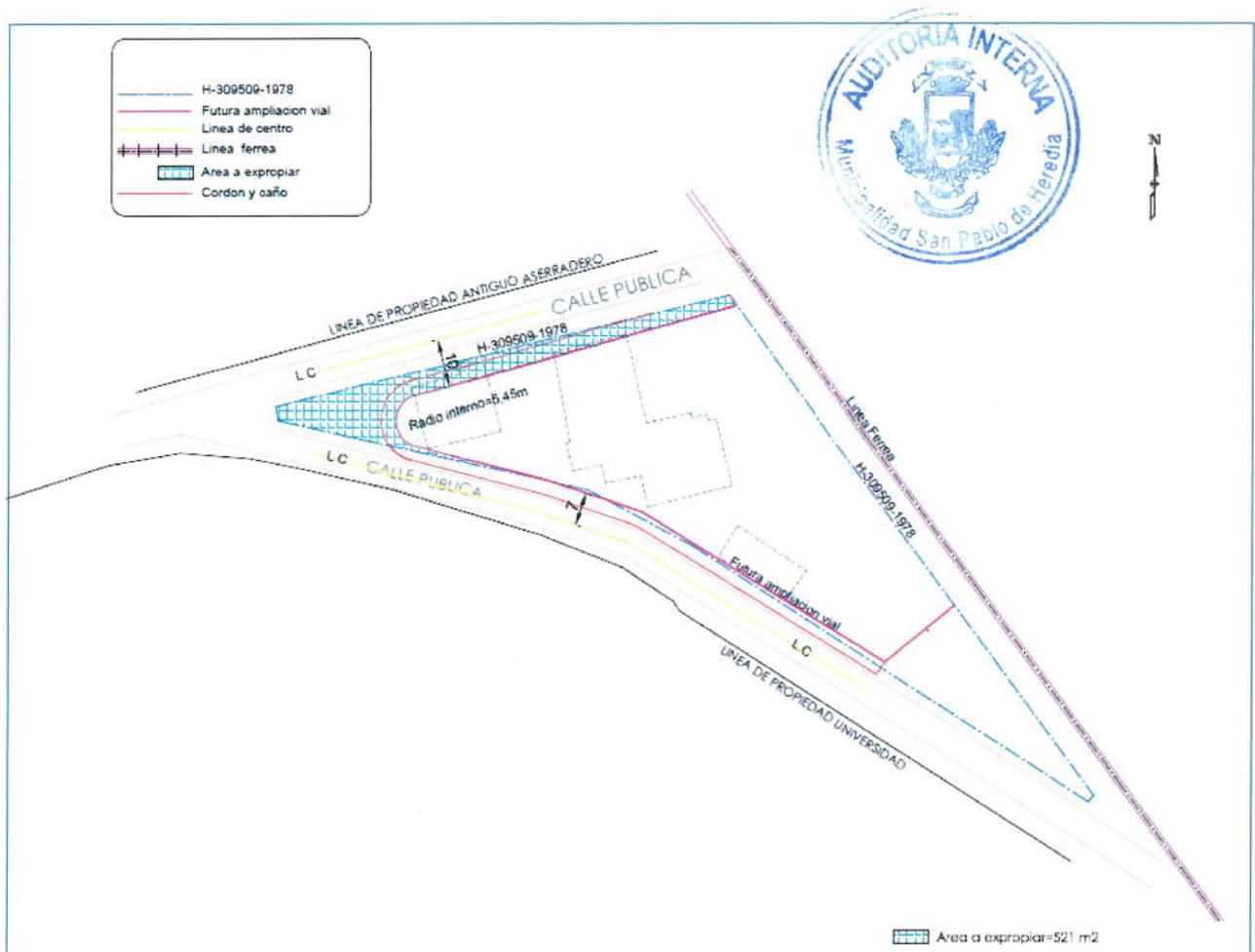

 Ing. Natalia Marín Villalobos
 IC-16371, CI-183-18 -SETENA
 Consultores Viales S.A.
 Oficina: 40016990, Cel: 88314634,
 e-mail: nmarin@convia.net

1

2 Sr. Santiago Baizán expresa que la propuesta que plantea la ingeniera es ampliar
 3 el radio de giro a 8.60 m², para que los vehículos se puedan dirigir hacia Calle
 4 Cordero o bien sigan directo hacia la Ruta Nacional N° 03, consiguiendo tres
 5 carriles, independientemente que este radio quede en otro sentido, ya que mediante
 6 el Plan Regulador, se están realizando otros estudios y en caso que se den cambios
 7 viales deben ser aprobados por el MOPT y acorde al Par Vial. Aclara que cuando
 8 se habla de un radio externo, se refiere al cordón, caño y acera para efectos de la
 9 expropiación.

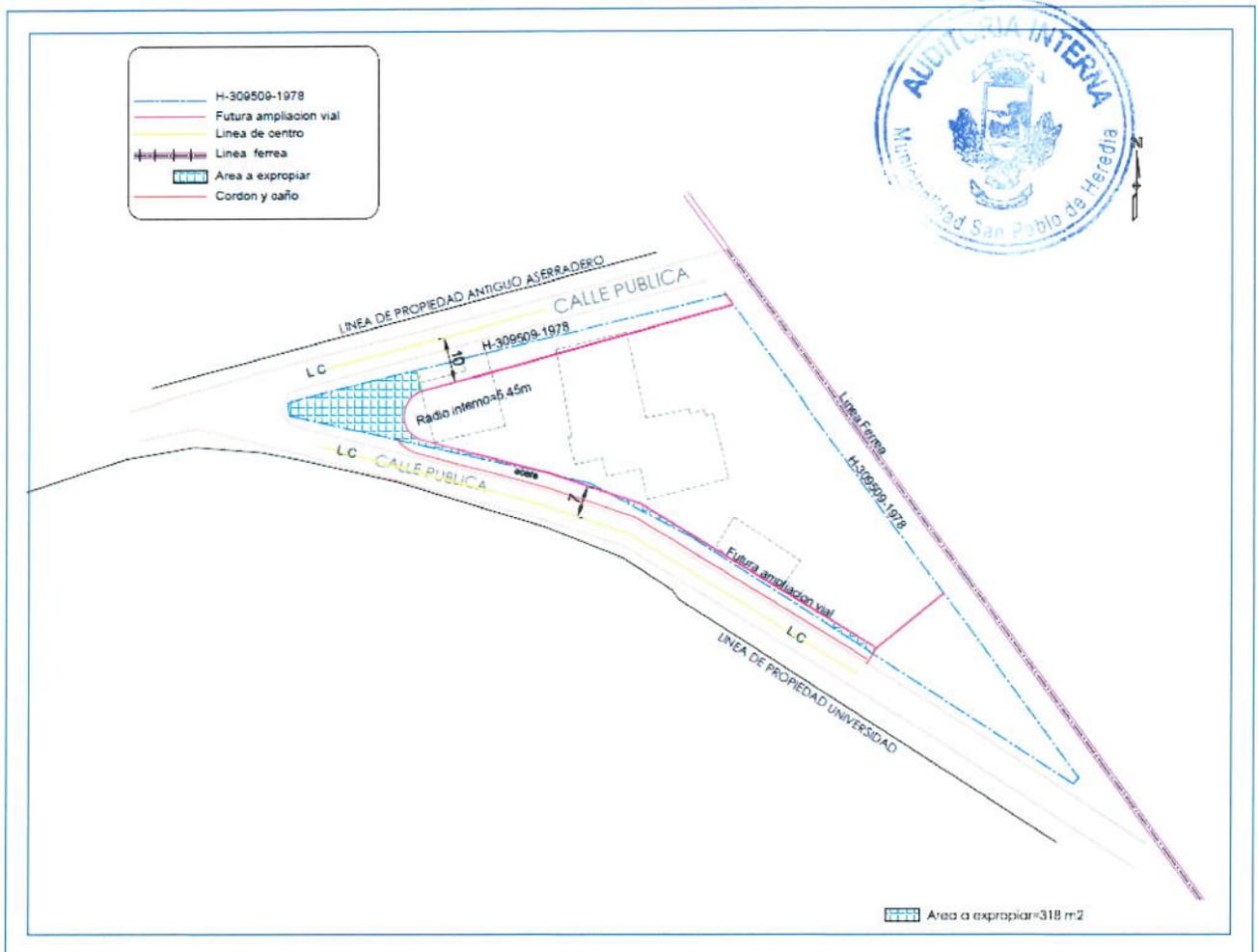
10 Procede a presentar las siguientes propuestas:

11



1

2 Comenta que en Calle Gertrudis en algunos casos lo que se requiere son como 50
 3 cm, sin embargo hay una serie de muros de contención que debe construir el
 4 desarrollador para lograr hacer una acera, ya que el terreno está más alto. Señala
 5 que el grueso de la expropiación está en Calle Cordero y el área del radio de giro
 6 es de 521 m². En la siguiente lámina se fracciona la expropiación de la siguiente
 7 manera:



1

2 Menciona que la idea es realizar la expropiación en dos etapas pero desconoce si
3 legalmente es factible, esto considerando que la municipalidad no posee la totalidad
4 del dinero para la expropiación.

5 Lic. Luis Álvarez indica que la municipalidad determina como quiere realizar el
6 proceso, ya que uno de los requisitos de la expropiación es contar con el dinero
7 correspondiente.

8 Sr. José Fernando Méndez consulta si es viable realizar otro proceso expropiatorio
9 dentro de unos años, a lo que el Lic. Luis Álvarez indica que efectivamente, solo
10 que se debe valorar el tiempo que conllevaría. Aclara que en la declaratoria de
11 interés público debe justificarse el tema económico.

12 Sr. Julio Espinoza consulta si en la declaratoria se debe mencionar que es una
13 primera etapa, a lo que el Lic. Luis Álvarez responde que no es conveniente, ya que
14 se podría cuestionarse que existe una continuidad que el acto no está motivado y
15 que es proporcional.

16 Sr. Santiago Baizán menciona que precisamente esa una de las dudas que
17 surgieron cuando se analizó este tema. Aclara que se está dejando un área
18 aproximadamente de 200 m², primero por aspectos económicos y segundo porque
19 al lograr la expropiación se le da funcionalidad a la intersección mediante el giro
20 externo.

21 Lic. Luis Álvarez con respecto a la movilidad peatonal, indica que el costo de la
22 acera se le debe trasladar al propietario, la cual debe construirse en la línea de su
23 propiedad 2 metros para adentro.

24 Sr. Santiago Baizán expresa que hay una parte que requiere ampliación vial, por lo
25 que sin duda se debe expropiar.

1 Sr. José Fernando Méndez consulta cual es el proceso de la expropiación, a lo que
2 el Lic. Luis Álvarez indica que si el particular no acepta el valor que la municipalidad
3 depositó, el juez nombra un primer perito y en caso de cuestionamientos se nombra
4 un segundo y este es el definitivo.

5 Sr. Santiago Baizán señala que dentro de los factores de expropiación se está
6 considerando no dejar la propiedad inhabilitada más bien se le está aportando
7 plusvalía al hacer cordón, caño, tuberías y aceras.

8 Sr. José Fernando Méndez consulta si en un año ya estaría la expropiación
9 solucionada, a lo que el Sr. Santiago Baizán menciona que depende de las
10 apelaciones que se realice la contraparte.

11 Lic. Luis Álvarez expresa que para argumentar la declaratoria de interés público se
12 requiere un criterio técnico- jurídico por parte de la Administración Municipal,
13 considerando que la nueva área del radio corresponde a 404.62m².

14 Sr. José Fernando Méndez solicita que se elabore la lámina correspondiente de
15 dicha área para adjuntarla al expediente. Menciona que este tema se manejará de
16 la siguiente manera: primero se solicitará el criterio técnico a la Administración
17 Municipal, segundo el criterio jurídico y finalmente se le envía ambos criterios a los
18 Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, para que redacten la
19 declaratoria de interés público.

20 Sr. José Fernando Méndez propone recomendarle al Concejo Municipal, solicitar a
21 la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de Desarrollo
22 Urbano, se elabore un criterio técnico con respecto a la nueva propuesta de
23 ampliación de radio de giro que tiene un área de 404.62 m², mismo que se pretende
24 expropiar en la finca 4017431-000 con plano catastrado H-0309509-1978,
25 propiedad de María del Carmen Vilchez Vargas y Pic Cola S.A, esto para una
26 posible declaratoria de interés público para mejorar la movilidad y seguridad de los
27 usuarios. Lo anterior debe ser presentado en un plazo de cinco días hábiles a partir
28 de su notificación.

29 ✓ Tanto el Sr. Julio Benavides Espinoza como el Sr. José Fernando Méndez
30 Vindas, están de acuerdo.

31 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA CINCO DE
32 FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DE
33 LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS NÚMERO CERO TRES VEINTE.

34
35
36
37
38

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Coordinador de la Comisión

Sra. María José Esquivel Bogantes
Asistente Secretaria del Concejo Municipal

